



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN MANEJO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada – GFGVD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Especialista en Manejo de la Información Geográfica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un profesional con experiencia en el sector público, que tenga como experiencia la elaboración y/o supervisión de inventarios viales básicos /georreferenciados, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional (PATS).

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades técnicas de gestión vial de Provias Descentralizado (PVD) para una eficiente asistencia técnica a los Gobiernos Locales en materia de planeamiento vial.

5.2 Objetivo Especifico

5.2.1 Fortalecer la capacidad técnica de PVD para el monitoreo y supervisión de inventarios viales para la Planificación Estratégica de las Redes Viales Vecinales georreferenciados para el planeamiento vial.

5.2.2 Mejorar las capacidades técnicas de PVD para brindar adecuada asistencia técnica a los gobiernos locales en tema de inventarios viales.

5.2.3 Actualizar la información de indicadores viales.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades:

- Participar en los procesos de planeamiento para la supervisión de los inventarios viales, en el marco de la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos (PVPP).
- Participar en la conducción de la realización de talleres de inducción a los





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

consultores de PVPP y/o equipos técnicos designados para la elaboración de los inventarios viales de acuerdo a los manuales, guías y/o instructivos correspondientes, en el marco PATS.

- Brindar asistencia técnica al personal involucrado de los gobiernos locales u otros, en el marco del PATS.
- Brindar el apoyo técnico en el proceso de revisión y sistematización de la información geográfica producto de los Inventarios Viales u otras fuentes de información Cartográfica, en el marco del PATS.
- Supervisar, monitorear y evaluar los Inventarios Viales para la planificación Estratégica de la Red Vecinal (IVPE), elaborado por los consultores individuales contratado por Provias Descentralizado o equipos técnicos (IVP) de los gobiernos locales, en el marco del PATS.
- Proponer mejoras en la Guía Metodológica para el Inventario Vial para la Planificación Estratégica de la red Vecinal y el Instructivo Cartográfico de Provias Descentralizado, en el marco del PATS.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD).

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor (Póliza SCTR, RNP, RUC y otros según sea necesario).

- El proveedor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

- En el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de disponerse la realización de las actividades del Numeral 6.1, desde el domicilio, de manera remota, el responsable del área usuaria coordinará con la Oficina de Tecnologías de la información, la asignación de un usuario y clave temporal para acceder a los Sistemas de Provias Descentralizado, así como su retiro al finalizar el servicio.
- Provias Descentralizado facilitará información necesaria, equipo de cómputo y mobiliario para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la Sede Central.
- Provias Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal que se le asignará para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia

7 REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR CONTRATADO

- Formación Académica: Titulado o Bachiller en Ingeniería Geográfica o Ing. Ecoturismo.
- Diplomados o cursos en software cartográfico (AutoCAD), sistema de información geográfica (ArcGis), Manejo de GPS Submétrico.
- Experiencia General mínima de cuatro (3) años en el Sector Público y/o Privado.
- Experiencia Profesional Específica mínima de dos (2) años en elaboración y/o supervisión de inventarios viales básico, georeferenciados, calificados, para Perfiles



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

o Expedientes Técnicos/Estudios Definitivos en Carreteras o Planes Viales, manejo y/o sistematización de la información cartográfica vial, mapeo de inversiones viales, y como experiencia complementaria, catastro urbano o rural.

- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Consultor debe tener su laptop con WIFI, con los softwares cartográficos y de SIG requeridos para el desarrollo de su consultoría.

La referencia a experiencia profesional debe entenderse a partir de la obtención del grado académico de bachiller.

8 RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Entregable N° 01:

- Informe conteniendo un avance en la revisión y/o asistencia técnica de los Inventarios Viales asignados, el cual incluye el detalle de los datos de video, fotografías, información de GPS (Tracks, Waypoints), shapefiles, tablas SIB, estructuras y contenidos de informes.
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD) según lo descrito en el 6.1 Actividades.

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria. Presentará dos (2) ejemplares impresos anillados, en letra Arial 11.

Entregable N° 02:

- Informe Final conteniendo lo anteriormente actuado y una descripción detallada del estado situacional del apoyo en la supervisión a los Inventarios Viales asignados, indicando las conformidades y/o observaciones correspondientes, así como las recomendaciones necesarias para la culminación de dichos productos de Inventarios Viales.
- Actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD) según lo descrito en el 6.1 Actividades.

La presentación será hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada y/o recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria. Presentará dos (2) ejemplares impresos anillados, en letra Arial 11. Será presentado en archivo digital (CD), en Word, Excel y PDF, conteniendo todos los archivos relevantes a la consultoría.

Las observaciones que efectúe Provías Descentralizado a cualquiera de los entregables presentados por el proveedor o contratista deberán ser levantadas en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega, el cual si es excedido será de responsabilidad del proveedor.

El tiempo de revisión y levantamiento de observaciones no es causal de modificación del plazo del servicio.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

9 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Oficina de la Sede Central de PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, piso 12 – Cercado de Lima.

Plazo: Sesenta (60) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada el Contrato de Consultoría hasta la conformidad de la última prestación y pago.

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio como máximo.

10 ADELANTOS

No corresponde.

11 SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.



12 COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

El costo del servicio será de S/. 12,000.00 (Doce mil 00/100 Soles), que será abonado en dos (02) armadas de S/.6,000.00 (Seis Mil 00/100 Soles), a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. De requerirse realizar viajes a las regiones, en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVÍAS DESCENTRALIZADO del MTC.

13 FORMA DE PAGO:

Se pagará en dos (02) armadas, cada armada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios, y con la conformidad de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.

14 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

15 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16 PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

17 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el Contrato de Consultoría de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



19 OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El PROVEEDOR deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

20 DESAGREGADOS DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	MONTO MENSUAL	TOTAL SERVICIO
01	Honorarios	Día	30	6,000.00	6,000.00
02	Honorarios	Día	60	6,000.00	12,000.00
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					12,000.00